

## PROCEDIMIENTO AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL

Código: P-SP-VC22
Fecha Aprobación: 21/08/12
Versión: 03
Página 1 de 8

### 1. OBJETIVO

Establecer la metodología para expedir la resolución de autorización para el manejo de medicamentos de control especial a los establecimientos que la soliciten.

### 2. ALCANCE

El presente procedimiento aplica para las acciones que desarrolla la oficina de control de medicamentos.

### 3. RESPONSABLE

Profesional Responsable de área de Control de Medicamentos Auxiliar Administrativo Técnico Área de la Salud

#### 4. ASPECTOS GENERALES

Para la autorización del manejo de medicamentos de control especial los establecimientos que lo soliciten deben cumplir con los requisitos exigidos en la normatividad legal vigente

- **ESTABLECIMIENTO FARMACEUTICO:** Se considera establecimiento farmacéutico los laboratorios farmacéuticos, las agencias de especialidades farmacéuticas, deposito de drogas, farmacias -droguería y droguerías.
- DROGUERIA: establecimiento farmacéutico dedicado a la compra y venta de medicamentos y demás productos farmacéuticos al por menor.
- FARMACIA DROGUERIA: establecimiento farmacéutico dedicado a la compra, preparaciones magistrales y venta de medicamentos y demás productos farmacéuticos.

| Elaboró |                         | Revisó |  | Aprobó |   |
|---------|-------------------------|--------|--|--------|---|
| A       | Auxiliar Administrativo |        | ario Designado responsable del<br>de Control de Medicamentos |        | Directora<br>o Departamental de Salud<br>Norte de Santander |
| Fecha   | 19/07/12                | Fecha  | 19/07/12   | Fecha  | 21/08/12  |



## PROCEDIMIENTO AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL

Código: P-SP-VC22
Fecha Aprobación: 21/08/12
Versión: 03
Página 2 de 5

- **DEPOSITO DE DROGAS**: establecimiento farmacéutico dedicado a la compra y venta de medicamentos y demás productos farmacéuticos al por Mayor.
- MEDICAMENTOS: es todo preparado farmacéutico obtenido a partir de uno o más principios activos.
- MONOPOLIO DEL ESTADO: Derecho poseído de exclusividad por el Estado.
- RESOLUCIÓN DE APERTURA: documento expedido por el instituto departamental de salud, mediante el cual se autoriza el funcionamiento de un establecimiento farmacéutico.
- RESOLUCIÓN MANEJO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL: documento expedido por el instituto departamental de salud, mediante el cual se autoriza el manejo de medicamentos de control especial.
- CONCEPTO TÉCNICO: Determina la situación del establecimiento.
- CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE: que cumple con el 100% de los requisitos requeridos para su funcionamiento.
- CONCEPTO TÉCNICO NO FAVORABLE: que no cumple con las condiciones mínimas para el funcionamiento.
- PENDIENTE: Que la situación actual del establecimiento no cumple con las condiciones mínimas para su funcionamiento pero que las falencias presentadas no atentan contra la salud de las personas. Que pueden ser corregidas en un plazo prudencial

### 5. DESARROLLO

| No. | RESPONSABLE                | ACTIVIDAD  | FLUJOGRAMA | PUNTO DE<br>CONTROL |
|-----|----------------------------|--|------------|---------------------|
|     |                            |  | INICIO     |                     |
| 1   | Auxiliar<br>Administrativo | Entregar al solicitante el Formato de Solicitud para la comercialización de medicamentos de control especial F-SP-VC22-01. |            |                     |

1



# PROCEDIMIENTO AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL

Código: P-SP-VC22

Fecha Aprobación: 21/08/12

Versión: 03

Página 3 de 5

| No. | RESPONSABLE   | ACTIVIDAD  | FLUJOGRAMA | PUNTO DE<br>CONTROL   |
|-----|---|--|------------|---|
| 2   | Auxiliar<br>Administrativo  | Recepcionar el Formato de Solicitud para la comercialización de medicamentos de control especial F-SP-VC22-01 diligenciado, comprobando que todos los documentos requeridos estén completos según lo estipulado la normatividad legal. | 1 +        | Solicitud y<br>requisitos<br>exigidos en la<br>normatividad     |
| 3   | Auxiliar<br>Administrativo  | Informa al administrador la solicitud realizada.   |            |   |
|     | NA  | ¿La solicitud es de inscripción?   | NO 9       | )   |
| 4   | Profesional<br>Responsable de<br>área de control de<br>medicamentos | Programar la visita y designar funcionario   |            |   |
| 5   | Técnico Área de<br>la Salud   | Verificar que la documentación este completa con lo exigido en la normatividad y revisar si el establecimiento tiene el concepto favorable y vigente para las condiciones técnicos sanitarias por el ente territorial.                 |            | Requisitos<br>exigidos  |
| 6   | Técnico Área de<br>la Salud   | Realizar la visita al establecimiento farmacéutico y verificar los requerimientos exigidos en la normatividad legal vigente para el manejo de medicamentos de control especial.  |            | Requerimientos<br>exigidos en la<br>Normatividad<br>vigente     |
| 7   | Técnico Área de<br>la Salud   | Emitir el concepto técnico de la visita en el Formato F-SP-VC22-02 concepto técnico  |            | F-SP-VC22-02<br>concepto<br>técnico para la<br>comercialización |



# PROCEDIMIENTO AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL

Código: P-SP-VC22

Fecha Aprobación: 21/08/12

Versión: 03

Página 4 de 5

| No. | RESPONSABLE                  | ACTIVIDAD  | FLUJOGRAMA  | PUNTO DE<br>CONTROL                      |
|-----|------------------------------|--|-------------|--|
|     |                              | para la comercialización d<br>medicamentos de control<br>especial, dejando una copia<br>al Director o Representante<br>legal del establecimiento.      | 2           | d medicamentos<br>de control<br>especial |
|     |                              | En caso de encontrar alguna inconsistencia, se dará un plazo de ocho (8) días para que el establecimiento pueda corregir la inconsistencia presentada. |             |  |
|     | NA                           | ¿El concepto técnico es<br>favorable?  | NO<br>SI 14 |  |
| 8   | Técnico Área de<br>la Salud  | Informar al administrador del fondo la situación encontrada  |             |  |
| 9   | Asesor Jurídico              | Proyectar resolución de comercialización de medicamentos de control especial   |             |  |
| 10  | Auxiliar<br>Administrativo   | Remitir a la dirección para su aprobación y firma  |             | Resolución                               |
| 11  | Director                     | Firmar la resolución y enviar<br>a Gestión del Talento<br>Humano para la radicación  |             |  |
| 12  | Gestión de<br>Talento Humano | Radicar la resolución de manejo de medicamento de control especial y remitir a la oficina de control de medicamentos                                   |             |  |
|     |                              |  |             |  |



## PROCEDIMIENTO AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL

Código: P-SP-VC22

Fecha Aprobación: 21/08/12

Versión: 03 Página 5 de 5

| No. | RESPONSABLE                | ACTIVIDAD  | FLUJOGRAMA | PUNTO DE<br>CONTROL |
|-----|----------------------------|--|------------|---------------------|
| 13  | Auxiliar<br>Administrativo | Citar para notificar dicho acto administrativo; en un término de ocho (8) días deberá comunicarse al establecimiento farmacéutico la resolución de inscripción MCE | 3          |                     |
| 14  | Auxiliar<br>Administrativo | Archivar la documentación en el expediente respectivo  | •          |                     |
|     |                            |  | FIN        |                     |

### 6. DOCUMENTACION

- Decreto 677 de 1995
- Resolución 010911 de 1992
- Decreto 2200 de 2005
- Resolución 4725 de 2005
- Resolución 1403 de 2006
- Resolución 1478 de 2006
- Ley 1220 de 2008

## 7. HISTORIAL

| Versión No. | Motivo del cambio                                 | Fecha    |
|-------------|---|----------|
| 01          | Creación Documento para el SGC                    | 04/12/08 |
| 02          | Creación Formato – Cambio codificación<br>Formato | 04/11/10 |
| 03          | Eliminación – creación formatos                   | 21/08/12 |